

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**BRUNETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria y urgente de Pleno de este Ayuntamiento, de 4 de diciembre de 2015, la modificación presupuestaria 15/2015, con arreglo a lo previsto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
2. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Brunete, a 7 de diciembre de 2015.—El alcalde-presidente, Borja Gutiérrez Iglesias.

(03/35.685/15)

